República del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina

131

DECRETO No 17.730.....

QUE CONCEDE QUINCE DIAS DE PERMISO AL MECANICO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION, SEÑOR JOSE BO.-

S.2.No.....

Asunción, Marzo 10 de 1924.-

Vista la solicitud de permiso elevada por el Mecánico de la Escuela Militar de Aviación, Señor José Bó, y de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del Art.95 de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1o.-Concédese quince dias de permiso al Mecánico de la Escuela Militar de Aviación, Señor José Bó, para ausentarse a Buenos Aires por asuntos particulares.-

Art.2o.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-